REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO

DECRETO (E) Nº 0122

CHILLAN VIEJO, 05.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio N° 000460 del 11.05.1994 que Aprueba Contrato de Trabajo, Indefinido a contar del 10.05.1994.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 04.01.2012, por Don **WILSON FERNANDO BRAVO MUÑOZ**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, por 19 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 19 días hábiles, por Sr(a).**BRAVO MUNOZ WILSON FERNANDO**, Cédula de Identidad Nº 09.853.574-8, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 09.01.2012 al 02.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (periodo 10.05.2010 hasta 10.05.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.